

Ayuntamiento de Obanos

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE VALORACIÓN DEL SOBRE 2 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS TÉCNICOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS” Y APERTURA DEL SOBRE 3 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

Reunidos, con la excepción de D^a María Aránzazu Hernández Lacalle, en el despacho de Secretaría de la sede de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Valdizarbe las personas que más abajo se relacionan, el día 3 de noviembre de 2025, a las 8:00 horas, con el objeto de dar cumplimiento a la base undécima de los pliegos reguladores de las condiciones administrativas por los que se rige la contratación, y proceder con ello a la valoración del sobre n.º 2 “Criterios técnicos no cuantificables mediante fórmulas” y apertura del sobre 3 “Criterios cuantificables mediante fórmulas; conforman la Mesa de Contratación, en relación al **Contrato del suministro y las actuaciones de mejora energética y de la envolvente del Ayuntamiento de Obanos (Navarra)**, los siguientes miembros:

Presidenta	María Aránzazu Hernández Lacalle
Vocal	Jesús María Puy Lanas
Vocal	Sergio Echarte Campión
Vocal e Interventora de la corporación	Marta Ozcoidi Iribarren
Vocal y Secretaria de la corporación	María Purificación Martínez Dotor

No asistiendo a la celebración de la mesa D^a María Aránzazu Hernández Lacalle por motivos personales justificados, procede a presidir la sesión como presidenta accidental D^a Marta Ozcidi Iribarren.

1. VALORACIÓN DEL SOBRE NÚMERO 2. "CRITERIOS TÉCNICOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS"

Iniciado el acto, el equipo técnico explica las razones en virtud de las cuales ha procedido a valorar y puntuar cada una de las propuestas presentadas por las licitadoras en el sobre número 2 "Criterios no cuantificables mediante fórmulas". La Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes presentes, muestra su conformidad con las mismas.

	ELECNOR SERVICIOS Y	NAOBYMAN T S.L.U	MS LIZARRA INSTALACIONES	ERKI CONSTRUCCIONES
--	---------------------------	---------------------	-----------------------------	------------------------



Ayuntamiento de Obanos

	PROYECTOS S.A.U		S.L.U	SOSTENIBLE S.L
Idoneidad de los materiales ofertados (máx. 2 puntos)	1,6	1,2	0,1	1
Plan de retirada de las ventanas (máx. 2 puntos)	1,4	1,6	0,8	1,8
Plan de sustitución caldera de gas natural (máx. 2 puntos)	0,4	2	0,4	0,8
Organización del trabajo, mano de obra y medios auxiliares (máx. 2 puntos)	1	1,2	0,4	1,2
Plan de instalación (máx. 1 punto)	0	1	0,1	0,8
Análisis general de los condicionantes (máx. 1 punto)	0	0,8	0,2	0,9

2. APERTURA DEL SOBRE NÚMERO 3. "CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS"

Seguidamente se procede a la apertura del sobre 3 que contiene la documentación cuantificable mediante fórmulas. Abiertos los mismos, se obtiene el siguiente resultado:

ELECNOR SERVICIOS	NAOBYMAN	MS LIZARRA INSTALACIONES	ERKI CONSTRUCCIONES
----------------------	----------	-----------------------------	------------------------



Ayuntamiento de Obanos

	Y PROYECTOS S.A.U	T S.L.U	S.L.U	SOSTENIBLE S.L
Oferta económica	180.651,09 euros	169.519,43 euros	155.851,00 euros	187.752,39 euros
Ampliación del plazo de garantía	24 meses	48 meses	36 meses	0
Criterio medioambiental SCOP: sala de calderas	6,57	6,57	6,57	6,57
Criterio medioambiental SCOP: planta bajo cubierta	4,9	4,9	4,9	4,9
Criterio social: inserción p.nas. con discapacidad	NO	SÍ	SÍ	NO
Criterio social: profesionales menores de 30 años	SÍ	SÍ	SÍ	NO
Criterio social: formación en igualdad	NO	SÍ	SÍ	SÍ

3. EVALUACIÓN OFERTAS PRESENTADAS RESPECTO DEL SOBRE NÚMERO “CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

Valoradas las ofertas presentadas conforme a los criterios automáticos que rigen las bases de la convocatoria, resultan las siguientes puntuaciones:

	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U	NAOBYMAN T S.L.U	MS LIZARRA INSTALACIONES S.L.U	ERKI CONSTRUCCIONES SOSTENIBLE S.L
Oferta económica (máx. 50)	43,14 PTOS	45,97 PTOS	50 PTOS	41,50 PTOS



Ayuntamiento de Obanos

puntos)				
Ampliación del plazo de garantía (máx. 10 puntos)	5 PTOS	10 PTOS	7,50 PTOS	0 PTOS
Criterio medioambiental I SCOP: sala de calderas (máx. 10 puntos)	0 PTOS	0 PTOS	0 PTOS	0 PTOS
Criterio medioambiental I SCOP: planta bajo cubierta (máx. 10 puntos)	0 PTOS	0 PTOS	0 PTOS	0 PTOS
Criterio social: inserción pns. con discapacidad (máx. 3,33 puntos)	0 PTOS	3,33 PTOS	3,33 PTOS	0 PTOS
Criterio social: profesionales menores de 30 años (máx. 3,33 puntos)	3,33 PTOS	3,33 PTOS	3,33 PTOS	0 PTOS
Criterio social: formación en igualdad (máx. 3,33 puntos)	0 PTOS	3,33 PTOS	3,33 PTOS	3,33 PTOS

4. PUNTUACIONES TOTALES

Finalizada la baremación de los criterios técnicos no cuantificables mediante fórmulas contenidos en el sobre 2 y los criterios cuantificables mediante fórmulas contenidos en el sobre 3, las empresas licitadoras han obtenido las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	PUNTOS SOBRE 2	PUNTOS SOBRE 3	TOTAL
---------	-------------------	-------------------	-------



Ayuntamiento de Obanos

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U	4,4 PTOS	51,47 PTOS	55,87 PTOS
NAOBYMANT S.L.U	7,8 PTOS	65,96 PTOS	73,76 PTOS
MS LIZARRA INSTALACIONES S.L.U	2 PTOS	67,49 PTOS	69,49 PTOS
ERKI CONSTRUCCIONES SOSTENIBLE S.L	6,5 PTOS	44,83 PTOS	51,33 PTOS

5. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Finalizada la valoración de las ofertas y en cumplimiento de las funciones atribuidas a este órgano por el Pliego de Condiciones y por el artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos,

La Mesa **ACUERDA**:

PRIMERO.- Proponer la adjudicación del contrato en favor de la empresa NAOBYMANT S.L.U, provista del CIF B-71.147.102, quien oferta la ejecución del **contrato del suministro y las actuaciones de mejora energética y de la envolvente del Ayuntamiento de Obanos (Navarra)** por el PRECIO ALZADO de 169.519,43 euros IVA excluido, más el 21% de IVA que importa la cantidad de 35.599,08 euros haciendo un total de 205.118,51 euros IVA INCLUIDO.

SEGUNDO.- Requerir a NAOBYMANT S.L.U para que, en el plazo de 6 días naturales desde la comunicación por parte de la Mesa de Contratación de la propuesta de adjudicación, presente la documentación que se determina en las cláusulas 8 y 19 del pliego de condiciones, así como las acreditaciones del cumplimiento de los compromisos asumidos por la misma referentes a los criterios sociales (contratación de personas con discapacidad y de jóvenes menores de 30 años para los trabajos objeto de esta licitación y realización de la formación en igualdad).

Presidencia da por terminada la reunión a 9:30 horas y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidencia y Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

